



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
ADELANTADO POR POMACA CONSTRUCCIONES S.A.S
CONTRA SOLZA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y
PROYECTOS SOCIEDAD CONSTRUCTORA LTDA. RADICACION.
No. 2022-00232-00.-

Se procede a **DECRETAR** las siguientes medidas cautelares de conformidad a la solicitud elevada por la parte demandante en concordancia con el art 598 del C.G.P.

1. Medidas aplicables a ambos demandados:

1.1. El embargo y retención de los dineros (hasta el límite máximo de embargabilidad previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y normas reglamentarias) que los demandados Solza Proyectos Y Construcciones S.A.S. y Proyectos Sociedad Constructora Ltda, posean por cualquier concepto en las siguientes entidades financieras:

- Banco Popular
- Banco Santander
- BBVA Colombia
- AV Villas
- Banco de Occidente
- Banco Colpatria
- Banco de Bogotá
- Banco Davivienda
- Bancolombia,
- Citibank
- BancoGNB Sudameris
- Banco Pichincha
- Corpbanca
- Bancamía
- Banco W
- Bancoomeva
- Bancompartir
- Banco Agrario
- Banco Caja Social

Limítese la medida en la suma de \$825.000.000.

2. Medidas en contra de Solza Proyectos Y Construcciones S.A.S.

2.1. El embargo y secuestro de los siguientes bienes:

- a) Lote de terreno con área de 48.000 m² calle 38 #9-40 ubicado en el municipio de Paipa, departamento de Boyacá e identificado con número de matrícula inmobiliaria 074-15395 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, de propiedad de PROYECTOS SOCIEDAD CONSTRUCTORA LTDA. (10%) y SOLZA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (90%).
- b) El 50% del lote con área de 58,00 m² ubicado en el municipio de Paipa, departamento de Boyacá e identificado con número de matrícula inmobiliaria 074-71117 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, de propiedad de SOLZA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
- c) Lote 2 identificado con número de matrícula inmobiliaria 083-44445 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Moniquirá, de propiedad de SOLZA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.)
- d) Lote identificado con número de matrícula inmobiliaria 074-120795 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, de propiedad de SOLZA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.)
- e) Lote identificado con número de matrícula inmobiliaria 074-115305 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, de propiedad de SOLZA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.h)
- f) Lote identificado con número de matrícula inmobiliaria 074-15395 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, de propiedad de SOLZA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
- g) Frente a los literales (a) y (c) correspondientes a “locales” previo a decretar lo solicitado se solicita aclarar si lo pretendido radica en el local comercial o en el establecimiento de comercio.

3. Medidas en contra de Proyectos Sociedad Constructora Ltda.

- a) Lote identificado con número de matrícula inmobiliaria 074-120795 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, de propiedad de PROYECTOS SOCIEDAD CONSTRUCTORA LTDA.
- b) Lote identificado con número de matrícula inmobiliaria 074-80154 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, de propiedad de PROYECTOS SOCIEDAD CONSTRUCTORA LTDA.
- c) Lote identificado con número de matrícula inmobiliaria 074-97716 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, de propiedad de PROYECTOS SOCIEDAD CONSTRUCTORA LTDA.
- d) Frente al literal (a) correspondiente a “local” previo a decretar lo solicitado se solicita aclarar si lo pretendido radica en el local comercial o en el establecimiento de comercio.

e) Frente a la “Zona institucional”, deberá aclararse a que refiere el el objeto de esta medida, un derecho, un inmueble, etc.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19d87b0d7030f6b2a2ef29c613d9046651c45659d2496de990cf58aaab498b0**

Documento generado en 12/10/2022 05:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>